



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 5

EDICTO

Don Francisco José Ramírez Ruiz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 530 de 2015, a instancias de doña Rosa Delia González Santana, contra “Gescomtel Telecom, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 18 de julio de 2016, contra la que cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gescomtel Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, y haciéndole saber de que las resoluciones íntegras se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.787/16)

